

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 26 de julio de 2023, de la Vicerrectora de Transferencia y Relaciones con la Empresa de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba, por el procedimiento de urgencia, la convocatoria de ayudas de la Universidad de Oviedo en materia de Cátedras Institucionales, año 2023, de «Premios Cátedra Innovación Social: los retos sociales del bienestar» y «Ayudas para la inscripción y asistencia a congresos internacionales en el ámbito de políticas y programas sociales en innovación social» financiadas con fondos de la Unión Europea Next-Generation EU (PRTR).

BDNS (Identif.): 713267.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/713267>).

Primero.—Objeto.

La concesión de premios y ayudas de la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios expuestos en la base tercera reguladora de la misma, sufragados con fondos europeos Next Generation EU, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Oviedo y la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar Social del Principado de Asturias para la constitución de la Cátedra de Innovación Social, Retos Sociales del Bienestar. Se regula la concesión de:

- Los premios Cátedra Innovación Social-Retos Sociales del Bienestar, destinados a premiar investigaciones y trabajos fin de estudios relacionados con las siguientes áreas temáticas: servicios sociales; bienestar socioeconómico; políticas de innovación en el ámbito social; evaluación de políticas socioeconómicas; dependencia; pobreza. También se premiarán a las entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro que desarrollen acciones de buenas prácticas en innovación social y bienestar.
- Las ayudas para la inscripción y asistencia a congresos internacionales en el ámbito de políticas y programas sociales en innovación social, destinadas a facilitar la participación del PDI de la Universidad de Oviedo en congresos y otras reuniones científicas relevantes donde se pueda dar difusión de sus aportaciones a programas y políticas de innovación social.

Segundo.—Bases reguladoras.

Resolución de 4 de mayo de 2023, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de distintas ayudas, becas y premios en transferencia, emprendimiento, empleabilidad y cátedras institucionales y de empresa (BOPA de 12-5-2023).

Tercero.—Características específicas según modalidad de ayuda.

1.—Premios Cátedra Innovación Social-Retos Sociales del Bienestar.

1.1. Modalidades y cuantías.

Los premios tendrán una dotación global de 21.500,00 € y serán sufragados con cargo a la aplicación 08.01.423K 480.04 del ejercicio presupuestario de 2023 de la Universidad de Oviedo. Dicha cantidad será distribuida según las siguientes modalidades:

1. Premios TFG en el ámbito de la Cátedra de Innovación Social, Retos Sociales del Bienestar, año académico 2022-2023: 3.000 euros.
Consistirán en una dotación económica por un importe de 1.000 euros cada uno, para los tres mejores TFG defendidos en el año indicado.
2. Premios TFM en el ámbito de la Cátedra de Innovación Social, Retos Sociales del Bienestar, año académico 2022-2023: 4.500 euros.
Consistirán en una dotación económica por un importe de 1.500 euros cada uno, para los tres mejores TFM defendidos en el año indicado.
3. Premio a la mejor tesis doctoral en el ámbito de la Cátedra de Innovación Social, Retos Sociales del Bienestar, defendida en el año académico 2022-2023: 3.000 euros.
Consistirá en una dotación económica por un importe de 3.000 euros para la mejor tesis doctoral defendida en el año indicado.
4. Premios a las mejores investigaciones publicadas durante el año 2022 y el primer semestre del año 2023 en revistas especializadas sobre innovación social y bienestar: 3.500 euros.

Consistirán en una dotación económica por un importe de 1.750 euros cada una para las dos mejores investigaciones sobre innovación social y bienestar publicadas durante el año 2022 y primer semestre 2023.

5. Premios a acciones de buenas prácticas en innovación social y bienestar realizadas en el año 2022 por entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro (entidades, asociaciones, fundaciones) y organizaciones sindicales, que desarrollen su labor en el ámbito de la intervención e innovación social: 7.500 euros.

Consistirán en una dotación económica a las tres mejores acciones de buenas prácticas en innovación social y bienestar realizadas en el 2023. (1.ª 4.000 euros; 2.ª 2.000 euros y 3.ª 1.500 euros).

1.2. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, según modalidad:

1. Premios TFG en el ámbito de la Cátedra de Innovación Social, Retos Sociales del Bienestar, año académico 2022-2023: alumnado de la Universidad de Oviedo que haya defendido en el curso académico 2022-2023 individualmente un Trabajo Fin de Grado que esté relacionado con las siguientes áreas temáticas: servicios sociales; bienestar socioeconómico; políticas de innovación en el ámbito social; evaluación de políticas socioeconómicas; dependencia; pobreza.
2. Premios TFM en el ámbito de la Cátedra de Innovación Social, Retos Sociales del Bienestar, año académico 2022-2023: alumnado de la Universidad de Oviedo que haya defendido en el curso académico 2022-2023 individualmente un Trabajo Fin de Máster que esté relacionado con las siguientes áreas temáticas: servicios sociales; bienestar socioeconómico; políticas de innovación en el ámbito social; evaluación de políticas socioeconómicas; dependencia; pobreza.
3. Premio a la mejor tesis doctoral en el ámbito de la Cátedra de Innovación Social, Retos Sociales del Bienestar, defendida en el año académico 2022-2023: alumnado de la Universidad de Oviedo que haya defendido en el curso académico 2022-2023 una tesis doctoral que esté relacionada con las siguientes áreas temáticas: servicios sociales; bienestar socioeconómico; políticas de innovación en el ámbito social; evaluación de políticas socioeconómicas; dependencia; pobreza.
4. Premios a las mejores investigaciones publicadas durante el año 2022 y el primer semestre del año 2023 en revistas especializadas sobre innovación social y bienestar: personal que esté relacionado con la Universidad de Oviedo, bien mediante relación contractual o por ser estudiante de doctorado en el momento de la publicación de la investigación.
5. Premios a acciones de buenas prácticas en innovación social y bienestar realizadas en el año 2022: entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro (entidades, asociaciones, fundaciones) y organizaciones sindicales que desarrollen su labor en el ámbito de la intervención e innovación social que hayan realizado acciones de buenas prácticas en innovación social en el año 2022. Todas ellas deberán desarrollar su actividad en el Principado de Asturias y estar registradas en el registro correspondiente con una antigüedad de al menos seis meses respecto a la fecha de publicación de esta convocatoria.

2.—Ayudas para la inscripción y asistencia a congresos internacionales del ámbito de políticas y programas sociales en innovación social.

2.1. Cuantía.

Las ayudas tendrán una dotación global de seiscientos euros (600,00 €) y serán sufragadas con cargo a la aplicación 08.01.423K 481.73 del ejercicio presupuestario de 2023 de la Universidad de Oviedo.

Las dotaciones económicas de las ayudas serán distribuidas y abonadas según lo establecido en la base reguladora octava.

2.2. Requisitos.

Podrá optar a estas ayudas el profesorado PDI funcionario que se haya inscrito y asistido, durante el período comprendido de 2 de enero a 31 de agosto de 2023, a congresos internacionales del ámbito de políticas y programas sociales donde se haya dado difusión, a través de una comunicación, cartel o ponencia, de aportaciones a programas y políticas de innovación social, y deberán:

- Cumplir los requisitos recogidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Poseer un documento acreditativo de su participación y asistencia en el congreso para cuya asistencia se solicita la ayuda.
- Poseer justificante de abono de la cuota de inscripción del mencionado congreso.
- Tener permiso o licencia autorizada y firmada por la dirección del departamento y el Vicerrector de Políticas de Profesorado.

Cuarto.—Lugar y plazo de presentación.

Las solicitudes o candidaturas deberán ser presentadas de forma telemática (bien a través del acceso "Universidad de Oviedo", poniendo el mismo usuario y contraseña empleado para acceder a su correo electrónico o bien a través del acceso "Externo" (para esta entrada se deberá tener certificado o DNI electrónico), utilizando el formulario denominado "Ayudas Cátedra Innovación Social", disponible en el siguiente enlace:

<https://euniovi.uniovi.es/TramitadorSolicitudes/solicitud/privado/presentarSolicitudAutenticado.xhtml?idConvocatoria=62920>



A la solicitud telemática se adjuntará, en imagen digitalizada, la documentación que se indica en el anexo adjunto a esta Resolución, según modalidad de ayuda solicitada.

El plazo para presentar solicitudes o candidaturas a todas las modalidades de ayudas será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria (a partir de las 00,00 horas) en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* hasta las 23,59 horas del último día del plazo.

Quinto.—Otros datos.

La convocatoria y resoluciones se publicarán en la dirección web del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa.

Oviedo, a 26 de julio de 2023.—La Vicerrectora de Transferencia y Relaciones con la Empresa.—Cód. 2023-07752.